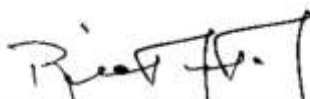


JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
-SECRETARIA-

RECIBIDO: Pasa a Despacho del Señor Juez, expediente indicando que la parte interesada solicita dar impulso procesal, para que se sirva proveer.

Armenia Q., 13 de noviembre de 2020.-


RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Q., Veinticuatro (24) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO: JURISDICCIÓN VOLUNTARIA
DEMANDANTE NUBIA IRENE GALLEGU DE ORTIZ
RADICACION: 6300140030082020-00036-00

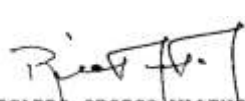
Una vez revisado el plenario, el Despacho encuentra necesario oficiar nuevamente a las entidades referidas en auto del 21 de febrero de 2020, toda vez, que no reposa pronunciamiento de ninguna de ellas. Por secretaría líbrense los oficios correspondientes, pero indíquese en ellos, el correo electrónico del Centro de Servicios al cual deben remitir la respuesta a los mismos.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 25 DE NOVIEMBRE
DE 2020


RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario

JUZGADO

NDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ca5f014b5cd605129a1df669bcfb98558cd6d02c3b7858a62bbd918da5cd36c7
Documento generado en 24/11/2020 01:30:52 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>